

ACCIONES ADOPTADAS

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN  
ANEXO 01:

Nombre de la Entidad	SUCAMEC	Periodo del Seguimiento	Del: 01/01/2015	Al: 30/06/2015
Nombre del Organo Informante	Organo de Control Institucional			

N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Informe n.º 003-2014-2-0282 "Autorizaciones de uso de armas y explosivos de uso civil; Importación y traslado de explosivos" periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los ex funcionarios y funcionarios de la Entidad comprendidos en la Observación n.º 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
	4	Disponer a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC, y las Jefaturas Zonales de SUCAMEC, previamente a la autorización de otorgamiento, renovación y transferencia de licencias de posesión y uso de armas de fuego de uso civil, se verifique que los certificados de salud mental presentados por los administrados en los expedientes administrativos, hayan sido emitidos y suscritos por los profesionales médicos de los establecimientos de salud autorizados a fin de adoptar las medidas correctivas oportunas que coadyuven a cumplir las normas y dispositivos legales vigentes.	En Proceso
	5	Disponer a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC iniciar el procedimiento administrativo sancionador a los administrados que inicien su trámite de renovación de licencias de posesión y uso de armas de fuego, sin considerar el plazo establecido dentro de los treinta (30) días antes del vencimiento.	Implementada
	6	Disponer el inicio de las acciones administrativas y legales para hacer efectivo el recupero del importe ascendente a S/. 3 700,00, contra lo ex funcionarios comprendidos como responsables de no haber aplicado la multa por la autorización de renovaciones de licencias a los administrativos que iniciaron trámite sin considerar el plazo establecido de treinta (30) días antes del vencimiento, así como dentro de los treinta (30) días antes del vencimiento respectivamente.	En proceso
	7	El Superintendente en atribución a sus funciones proponer al Consejo Directivo los proyectos de los documentos de gestión que la SUCAMEC mantiene pendiente de elaboración y aprobación para que éste adopte las acciones de aprobación de los proyectos de Manual de Organización y Funciones, el Texto Único de Procedimientos Administrativos y el Manual de Procedimientos de la SUCAMEC, a fin de identificar las responsabilidades de los servidores y funcionarios en cumplimiento de sus funciones.	En proceso

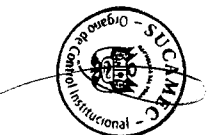


**ANEXO 01:  
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

**ACCIONES ADOPTADAS**

<b>Nombre de la Entidad</b>	SUCAMEC	<b>Periodo del Seguimiento</b>	Del: 01/01/2015	<b>Al:</b> 30/06/2015
<b>Nombre del Organismo Informante</b>	Organismo de Control Institucional			

<b>N° de Informe y Nombre del Informe</b>	<b>N° de la Recomendación</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>
Informe n.° 003-2014-2-0282 "Autorizaciones de uso de armas y explosivos de uso civil; importación y traslado de explosivos" periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013	8	Disponer la aprobación de los procedimientos que permitan establecer los plazos que deben observar los establecimientos de salud para su registro y autorización por periodo, y se cumpla con emitir mediante resolución de superintendencia la relación de establecimientos de salud públicos y privados que se encuentran autorizados a expedir Certificados de Salud Mental, de acuerdo a lo establecido en el D.S n.° 014-2014-IN.	En proceso
	9	Realizar las coordinaciones interinstitucionales que permitan la implementación del Registro del Sistema de Identificación Ballística de la Policía Nacional del Perú y consecuentemente se considere exigible la presentación de la inscripción previa en el mencionado registro, para el procedimiento de otorgamiento de licencia o renovación para portar armas de fuego de uso civil.	En proceso
	10	Realizar las coordinaciones interinstitucionales con la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, Poder Judicial, Ministerio de Interior, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Energía y Minas, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario, RENIEC, SUNAT, SUNARP, SBS, MIGRACIONES, Unidades de Inteligencia Financiera, entre otras, a fin de implementar la plataforma de interoperabilidad electrónica de la SUCAMEC, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo n.° 1127 que crea la Superintendencia.	Implementada
11	Disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen la administración, recaudación y acciones para el cobro de las multas impuestas por la SUCAMEC, así como sus intereses y moras provenientes de procesos sancionadores; y ejecución coactiva a cargo de la Oficina General de Administración, con la finalidad de asegurar una eficiente y eficaz gestión de la SUCAMEC.	En proceso	
		Asimismo, disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen el destino final de las armas decomisadas e incautadas, que se encuentran bajo custodia de la SUCAMEC, considerando la asignación de armas y municiones decomisadas, así como de los repuestos, insumos, maquinarias y equipos para el servicio de la Policía Nacional del Perú; proceso de valoración y ventas de armas y municiones de uso civil decomisadas a personas naturales; destrucción, entre otros de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.	



**ANEXO 01:  
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

**ACCIONES ADOPTADAS**

<b>Nombre de la Entidad</b>	SUCAMEC	<b>Periodo del Seguimiento</b>	Del: 01/01/2015	A: 30/06/2015
<b>Nombre del Organismo Informante</b>	Órgano de Control Institucional			

<b>N° de Informe y Nombre del Informe</b>	<b>N° de la Recomendación</b>		<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>
Informe n.º 003-2014-2-0282 "Autorizaciones de uso de armas y explosivos de uso civil; importación y traslado de explosivos" periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013		12	Disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen el almacenamiento de las armas de custodia; así como dotar de los recursos necesarios para la implementación de almacenes adecuados a nivel nacional.	En proceso
		13	Disponer las acciones para el fortalecimiento de la Sede Central y Jefaturas Zonales de SUCAMEC, para la realización de los exámenes de manejo de armas de fuego y tiro, dotándolos de la infraestructura e implementos necesarios, como es el caso de las armas de fuego y evitar el uso de armas decomisadas e incautadas custodiadas en los almacenes, suscripción de convenios para la utilización de polígonos o campos de tiro de terceros, implementación de controles de saldos de municiones que permitan evidenciar su uso y abastecimiento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y fortalecimiento del sistema de control interno de la Entidad.	En proceso

